

OCCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

25 de febrero de 1999

MEMORANDO CIRCULAR NÚM. 99-02

A TODOS LOS ALCALDES



José A. Otero García
Comisionado

DEFINICIÓN DE “INDIGENTE” BAJO LA LEY NUMERO 191 DE 26 DE DICIEMBRE DE 1997

Como regla interina esta Oficina ha decidido definir el concepto “indigente” para propósitos de la Ley Número 191 de 26 de diciembre de 1997,¹ de la misma forma que se define por cada municipio para propósitos de los beneficios de renta subsidiada (Sección 8).

Próximamente esta regla interina será llevada a vistas públicas, para su adopción definitiva.

EGM/frances...

¹ 21 LPRA § 4464(a)